

Artículo 1.- Participación:

1.1. - Podrán participar:

- Estudiantes de 1er, 2º y 3er ciclo, grado, máster y doctorado, en representación del Centro al que pertenezcan.
- PDI, PTGAS y Estudiantes Becarios en representación del Centro al que estén adscritos.
- Estudiantes matriculados de la UZ en representación del CMU en el que sean colegiales residentes.

1.2. - La participación será por equipos en representación del Centro o CMU al que estén adscritos

1.3. - Cada Centro o CMU podrá participar con tantos equipos femeninos o mixtos como desee. Los equipos estarán formados por un **mínimo de 6 y un máximo de 20 deportistas**

Artículo 2.- Será precisa la inscripción de al menos dos centros universitarios para realizar la carrera universitaria.

Artículo 3.- Categoría: Se establece una única categoría mixta denominada **“Centros universitarios”**.

Todas las personas inscritas además computarán en las clasificaciones generales de la categoría de mayores.

Artículo 4.- Distancia: 7.790 metros. Recorrido de categoría de mayores según reglamento de la carrera nocturna.

Artículo 5.- Preinscripción:

- La solicitud de preinscripción se realizará cumplimentando el formulario on-line antes del 11 abril en: [Preinscripción carrera universitaria](#)
- Recibida la preinscripción la organización enviará al centro las instrucciones para formalizar la inscripción.

Artículo 6.- Inscripción (una vez confirmada la preinscripción por la organización):

- Ingresar la cantidad de 8€ por deportista en el número de cuenta de **IBERCAJA 2085 5202 74 0331031860** especificando: nombre del centro o CMU y carrera nocturna 2025.
- Cumplimentar la relación nominal de deportistas que representarán al centro.
- Enviar al correo electrónico deporthu@unizar.es el resguardo de pago y el listado de participantes.
- El plazo límite para presentar la documentación finalizará a las 10:00 horas del 30 de abril de 2025 y se admitirán por riguroso orden de recepción. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Artículo 7.- Criterios de clasificación:

- Se establecerá como criterio de clasificación el **tiempo realizado por los 6 primeros clasificados** de cada centro universitario. Si un centro universitario presenta varios equipos, el tiempo de los 6 primeros clasificados se calculará por centro, sin tener en cuenta el equipo en el que estén inscritos.
- El Centro con mayor número de deportistas que realicen la salida recibirá un **bonus de -30 segundos en el tiempo final de los 6 primeros clasificados**.
- Para optar al premio de la categoría Centros Universitarios, al menos 6 atletas de cada Centro deberán finalizar la prueba y además deberá haber como mínimo una chica.
- No computarán en la clasificación general de Centros Universitarios aquellas personas inscritas en la prueba individual de la Carrera Nocturna que, perteneciendo al centro universitario, no figuren inscritas en el correspondiente formulario de inscripción del Centro.

Artículo 8.- Premios. El primer equipo clasificado recibirá un jamón serrano.

En caso de empate entre dos o más centros, el criterio de desempate será: Mayor número de integrantes del equipo que finalicen la carrera entre los 25 primeros puestos de la categoría de mayores. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el mayor número de personas del equipo clasificadas entre los 50 primeros puestos. De continuar el empate se incrementará de 25 en 25 el rango de comparación, en relación a la clasificación de la categoría de adultos, hasta que se deshaga el empate.

Artículo 9.- Todo lo no previsto en este reglamento se regirá por lo especificado en el Reglamento General de la Carrera Nocturna “Noches Saludables”.



COMPROMETIDOS
Universidad de Zaragoza